

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-02-2024. Informo señor Juez que el abogado nombrado no se ha presentado a notificarse.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 277

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00613-00

AMPARO DE POBREZA

SOLICITANTE: MARIA CARMELINA VALLEJO JARAMILLO

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Antes de proceder a las sanciones disciplinarias de ley, se requiere al abogado nombrado DANIEL ZAPATA BUITRAGO a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha, no ha dado respuesta al auto de fecha 25 de septiembre de 2023 mediante el cual se nombró en este Amparo de Pobreza solicitado por MARIA CARMELINA VALLEJO JARAMILLO dentro del proceso de la referencia.

Se requiere a MARIA CARMELINA VALLEJO JARAMILLO para que contacte al abogado Dr. DANIEL ZAPATA BUITRAGO danielzapatabdefensacorporativa@danielzapatabdefensa.com Calle 50 No. 51 – 24. Edificio Banco Ganadero. Manizales Oficina 910. Tel: 300 746 08 29, e informe si el abogado nombrado ya se contactó con ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 9-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario